



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **136** año **2019** **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil diecinueve**, a las **9:25 a.m.** (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana,) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Ing. Jorge Cárcamo, Comisionado Municipal, Sres. José Leovigildo López Roque y Profesor Francisco Ferrera, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación de las Sras. Digna Emérita García y Nayensi Morazán.- **b)** Participación del Patronato de Barrio Buenos Aires, Abajo.-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-** Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 132-2019: CONSIDERANDO:** Que el 25 de mayo es un día especial para el periodismo hondureño, fecha decretada como día del periodista, consecuentemente, dicho evento se hará por parte de la Corporación Municipal de Danlí a través de la Oficina de Relaciones Publicas, el día viernes 24 de mayo del presente año en el Salón Municipal a partir de las 7:00 p.m.- **CONSIDERANDO:** Que es deber nuestro, enaltecer a los hombres y mujeres que sin escatimar esfuerzos y con responsabilidad ejercen esa noble misión de mantener informado al Municipio de Danlí y parte del Departamento de El Paraíso, de todo lo que acontece por los diferentes medios de difusión.- **CONSIDERANDO:** Que el Jefe de Relaciones Publicas, Roldan Barahona, solicito el aumento económico a los premios que eran antes de L.2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos) a que se le incremente L.2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos), mas haciendo un total de L.4,000.00 (Cuatro Mil Lempiras Exactos), para los cinco premiaciones que se otorgan y una placa de reconocimiento .-**CONSIDERANDO:** Que la elección fue realizada por la Comisión nombrada para la asignación de Premios Periodísticos Municipales a Comunicadores Sociales destacados en diferentes áreas, estuvo integrada por la Lcda. Lorena Maradiaga (Directora de la Universidad Politécnica de Honduras), Ing. Alexis Montes (Empresario Danlidense) y el Periodista Cesar Nazario Vallecillo (Periodista Retirado).-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo , electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar a la Oficina de Relaciones Publicas Municipal, la Celebración del Día del

Periodista para el día Vienes 24 de mayo en el salón Municipal a partir de las 7:00 p.m. con el incremento de Dos Mil Lempiras (L.2,000.00), a cada una de las premiaciones en las cinco categorías para el año 2019, haciendo un total del premio en efectivo por la cantidad de Cuatro Mil Lempiras (L.4,000.00), por cada categoría y una Placa de Reconocimiento y **SEGUNDO:** 1) Otorgar el Premio Municipal de Periodismo Radial y Televisivo "**BACHILLER FAUSTO CASTILLO CHAVEZ**" al Periodista **CARLOS HUMBERTO GARMENDIA MENDEZ**, Presentador del Noticiero Estelar en canal TVO Televisión Oriental Frecuencia 22, por su trayectoria, experiencia y por mantener buenas expectativas en su programa, consistente en Cuatro Mil Lempiras, (L. 4,000.00) en efectivo y Placa de Reconocimiento.- 2) Otorgar Premio Municipal de Periodismo Escrito "**ABOGADO OSCAR ARMANDO FLORES**" al Periodista **JUAN ANTONIO FLORES**, del Periódico "El Heraldó", por su trayectoria, acuciosidad, periodismo investigativo, naturalidad y consistente en Cuatro Mil Lempiras, (L. 4,000.00) en efectivo y Placa de Reconocimiento.- 3) Otorgar Premio Municipal de Periodismo Deportivo "**SEÑOR JUAN ANTONIO MARTINEZ MURILLO**" al Periodista **JORGE ARMANDO FERRUFINO (LA COBRA)**, Cronista Deportivo en Girasol estéreo 102.3, por su trayectoria, ser ecuaníme e imparcial, consistente en Cuatro Mil Lempiras, (L. 4,000.00) en efectivo y Placa de Reconocimiento.- 4) Otorgar Premio Municipal de Periodismo Cultural "**PROFESOR DARIO GONZALEZ CACERES**" al Periodista, **SELVIN VELASQUEZ**, productor de Cine (Danlí Producciones), por su trayectoria, por difundir la cultura y valores y por su profundidad en el tratamiento de los temas culturales, consiste en (L. 4,000.00) en efectivo y Placa de Reconocimiento.- 5) Otorgar Premio Municipal al Camarógrafo (a) del año, **EDER RODRIGUEZ**, del canal Oriente Televisión Frecuencia 27, por su trayectoria, profesionalismo y dedicación, consiste en Cuatro Mil Lempiras(L. 4,000.00) en efectivo y Placa de Reconocimiento.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:35 p.m.-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 136 año 2019 **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil diecinueve**, a las **9:25 a.m.** (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana,) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Ing. Jorge Cárcamo, Comisionado Municipal, Sres. José Leovigildo López Roque y Profesor Francisco Ferrera, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación de las Sras. Digna Emérita García y Nayensi Morazán.-**b)** Participación del Patronato de Barrio Buenos Aires, Abajo.-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 133-2019:** En relación a la solicitud planteada por Directivos del Patronato Pro Mejoramiento de La Comunidad de Sartenejas / Jamastran, Sres. Alexis Hernández y Delmy Betanco, en su condición de Presidente y Secretaria respectivamente, solicitando permiso para la realización de " Fiesta Patronal Flores de Mayo de María Auxiliadora " para lo que se tiene planificado realizar diferentes actividades como ser: fiestas bailables, y presentación de candidatas, Alborada, Tardes Infantiles, Noches Culturales, poesía y canto, noche campesina , fiesta bailable de la elecciones la Reina, festival ranchero, fiesta bailable y coronación de la Reina, Tarde de Carnaval y Clausura de la Feria, así como la Venta de Carpas, Galerías de comida y bebida, Venta de predios venta de achinería, ropa, zapatos, juegos mecánicos y juegos inflables para niños, ya que el objetivo de la realización de dicha fiesta Patronal, es para recaudar fondos económicos para financiar pequeños proyectos, ayudas sociales y mantenimiento de algunos bienes comunitarios, misma que se estará desarrollando del día sábado 25 de mayo y finalizando el 09 de junio del año en curso, 2019, en dicha Comunidad.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Juez de Justicia Municipal Abg. José Anibal Guilbauth Valladares, para extender permiso para la realización de la "Fiesta Patronal Flores de Mayo de María Auxiliadora", en La Comunidad de Sartenejas/ Jamastran a realizarse del día sábado 25 de mayo y finalizando el 09 de junio del año en curso, 2019, en dicha Comunidad, Sin los juegos permitidos por la ley, debiendo cancelar en el Departamento de Control Tributario la Cantidad de Lps. 3,000.00, por la realización de dicha Feria.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:35 p.m.- Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 136 año 2019 **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil diecinueve**, a las **9:25 a.m.** (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana,) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Licda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Licda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Ing. Jorge Cárcamo, Comisionado Municipal, Sres. José Leovigildo López Roque y Profesor Francisco Ferrera, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación de las Sras. Digna Emérita García y Nayensi Morazán.-**b)** Participación del Patronato de Barrio Buenos Aires, Abajo.-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 134-2019: CONSIDERANDO:** Que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicito realizar la trasferencia de los renglones entre programas para realizar el ajuste al Libro de Sueldos por incremento al Salario Mínimo Vigente para el año 2019, según acuerdo STS-006-2019, por un valor de L. 1,797,800.48.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo , electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA;** Aprobar realizar la trasferencia de los renglones para efectuar el ajuste al Libro de Sueldos por incremento al Salario Mínimo Vigente para el año 2019, según acuerdo STS-006-2019, por un valor de L. 1,797,800.48, detallado de la Siguiete manera:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS FONDO 11	MENOS FONDO 15		
04 UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL						
Del	04 00 000 006 000 16100 15-013-01-10-1	Benéficos y Compensaciones		1153,969.47		
DEL	04 00 000 006 000 16100 11-001-01-10-1	Benéficos y Compensaciones	643,831.01			
01.- ACTIVIDADES CENTRALES						
					MAS FONDO 11	MAS FONDO 15
AI	01 00 000 002 000 11100 15 013-01 10 0160	Sueldos Básicos				
AL	01 00 000 003 000 11100 15 013-01 10 0160	Sueldos Básicos				121,579.32
AI	01 00 000 004 000 11100 15 013-01 10 0160	Sueldos Básicos				8,665.56
AL	01 00 000 005 000 11100 15 013-01 10 0160	Sueldos Básicos				26,456.88
AL	01 00 000 002 000 11510 11 001-01 10 0160	Décimo Tercer Mes				8,665.56
AL	01 00 000 003 000 11510 11 001-01 10 0160	Décimo Tercer Mes			10,131.61	
					722.13	

AI	01 00 000 004 000 11510 11 001-01 10 0160	Décimo Tercer Mes			2,204.74	
AL	01 00 000 005 000 11510 11 001-01 10 0160	Décimo Tercer Mes			722.13	
AL	01 00 000 002 000 11520 15 013-01 10 0160	Décimo Cuarto Mes				10,131.61
AL	01 00 000 003 000 11520 15 013-01 10 0160	Décimo Cuarto Mes				722.13
AI	01 00 000 004 000 11520 15 013-01 10 0160	Décimo Cuarto Mes				2,204.74
AL	01 00 000 005 000 11510 15 013-01 10 0160	Décimo Cuarto Mes				722.13
AL	01 00 000 002 000 11610 15 013-01 10 0160	Complementos vacaciones				4,026.47
AL	01 00 000 003 000 11610 15 013-01 10 0160	Complementos vacaciones				-
AI	01 00 000 004 000 11610 15 013-01 10 0160	Complementos vacaciones				2,204.74
AL	01 00 000 005 000 11600 15 013-01 10 0160	Complementos vacaciones				722.13
03.- ADMINISTRACION FINANCIERA						
AI	03 00 000 001 000 11610 15 013-01 10 0160	Contribuciones al Instituto Nacional de Información Profesional (INFOP)				17,793.15
AI	03 00 000 001 000 11100 15 013-01 10 0160	Sueldos Básicos				9,585.96
AL	03 00 000 002 000 11100 15 013-01 10 0160	Sueldos Básicos				60,658.92
AL	03 00 000 003 000 11100 15 013-01 10 0160	Sueldos Básicos				181,976.76
AI	03 00 000 004 000 11100 15 013-01 10 0160	Sueldos Básicos				69,324.48
AL	03 00 000 005 000 11100 15 013-01 10 0160	Sueldos Básicos				69,324.48
AI	03 00 000 001 000 11510 11 001-01 10 0160	Décimo Tercer Mes			798.83	
AL	03 00 000 002 000 11510 11 001-01 10 0160	Décimo Tercer Mes			5,054.91	
AL	03 00 000 003 000 11510 11 001-01 10 0160	Décimo Tercer Mes			15,164.73	
AI	03 00 000 004 000 11510 11 001-01 10 0160	Décimo Tercer Mes			5,777.04	
AL	03 00 000 005 000 11510 11 001-01 10 0160	Décimo Tercer Mes			5,777.04	
AI	03 00 000 001 000 11520 15 013-01 10 0160	Décimo Cuarto Mes				798.83
AL	03 00 000 002 000 11520 15 013-01 10 0160	Décimo Cuarto Mes				5,054.91
AL	03 00 000 003 000 11520 15 013-01 10 0160	Décimo Cuarto Mes				15,164.73
AI	03 00 000 004 000 11520 15 013-01 10 0160	Décimo Cuarto Mes				5,777.04
AL	03 00 000 005 00 11210 15 013-01 10 0160	Décimo Cuarto Mes				5,777.04
AL	03 00 000 001 00 11610 15 013-01 10 0160	Complementos vacaciones				342.54
AL	03 00 000 002 00 11610 15 013-01 10 0160	Complementos vacaciones				4,958.63
AL	03 00 000 003 00 11610 15 013-01 10 0160	Complementos vacaciones				13,913.04
AI	03 00 000 004 00 11610 15 013-01 10 0160	Complementos vacaciones				5,247.48
AL	03 00 000 005 00 11600 15 013-01 10 0160	Complementos vacaciones				
04 UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL						
AI	04 00 000 001 00 11100 15 013-01 10 0160	Sueldos Básicos				216,639.00
AL	04 00 000 002 00 11100 15 013-01 10 0160	Sueldos Básicos				17,331.12
AL	04 00 000 003 000 11100 11 001-01 10 0160	Sueldos Básicos			23,998.20	-
AI	04 00 000 006 000 11100 11 001-01 10 0160	Sueldos Básicos			25,996.68	-
AL	04 00 000 007 000 11100 11 001-01 10 0160	Sueldos Básicos			52,913.76	-
AI	04 00 000 008 000 11100 11 001-01 10 0160	Sueldos Básicos			424,612.44	
AL	04 00 000 009 000 11100 15 013-01 10 0160	Sueldos Básicos				8,665.56
AI	04 00 000 001 000 11510 11 001-01 10 0160	Décimo Tercer Mes			18,053.25	
AL	04 00 000 002 000 11510 11 001-01 10 0160	Décimo Tercer Mes			1,444.26	

AL	04 00 000 003 000 11510 11 001-01 10 0160	Décimo Tercer Mes			1,999.85	
AL	04 00 000 006 000 11510 11 001-01 10 0160	Décimo Tercer Mes			2,166.39	
AL	04 00 000 007 000 11510 11 001-01 10 0160	Décimo Tercer Mes			4,409.48	
AI	04 00 000 008 000 11510 11 001-01 10 0160	Décimo Tercer Mes			35,384.37	
AL	04 00 000 009 000 11510 11 001-01 10 0160	Décimo Tercer Mes			722.13	
AI	04 00 000 001 000 11520 15 013-01 10 0160	Décimo Cuarto Mes				18,053.25
AL	04 00 000 002 00 11520 15 013-01 10 0160	Décimo Cuarto Mes				1,444.26
AL	04 00 000 003 00 11520 15 013-01 10 0160	Décimo Cuarto Mes				1,999.85
AL	04 00 000 006 000 11210 15 013-01 10 0160	Décimo Cuarto Mes				2,166.39
AL	04 00 000 007 000 11520 15 013-01 10 0160	Décimo Cuarto Mes				4,409.48
AI	04 00 000 008 00 11520 15 013-01 10 0160	Décimo Cuarto Mes				35,384.47
AL	04 00 000 009 00 11210 15 013-01 10 0160	Décimo Cuarto Mes				722.13
AL	04 00 000 001 000 11610 15 013-01 10 0160	Complementos vacaciones				18,383.38
AL	04 00 000 002 000 11610 15 013-01 10 0160	Complementos vacaciones				1,059.12
AL	04 00 000 003 000 11610 15 013-01 10 0160	Complementos vacaciones				1,903.57
AL	04 00 000 006 000 11600 15 013-01 10 0160	Complementos vacaciones				1,733.11
AL	04 00 000 007 000 11610 15 013-01 10 0160	Complementos vacaciones				3,585.95
AI	04 00 000 008 000 11610 15 013-01 10 0160	Complementos vacaciones				33,458.69
AL	04 00 000 009 000 11600 15 013-01 10 0160	Complementos vacaciones				625.85
05.- UNIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES						
AI	05 00 000 001 000 11100 15 013-01 10 0160	Sueldos Básicos				43,327.80
AL	05 00 000 002 000 11100 15 013-01 10 0160	Sueldos Básicos				34,662.24
AL	05 00 000 003 000 11100 15 013-01 10 0160	Sueldos Básicos				17,331.12
AL	05 00 000 001 000 11510 15 013-01 10 0160	Décimo Tercer Mes				3,610.65
AL	05 00 000 002 000 11510 11 001-01 10 0160	Décimo Tercer Mes			2,888.52	
AL	05 00 000 003 000 11510 11 001-01 10 0160	Décimo Tercer Mes			1,444.26	
AI	05 00 000 001 00 11520 15 013-01 10 0160	Décimo Cuarto Mes				3,610.65
AL	05 00 000 002 00 11520 15 013-01 10 0160	Décimo Cuarto Mes				2,888.52
AL	05 00 000 003 00 11520 15 013-01 10 0160	Décimo Cuarto Mes				1,444.26
AL	05 00 000 001 000 11610 15 013-01 10 0160	Complementos vacaciones				3,610.65
AL	05 00 000 002 000 11610 15 013-01 10 0160	Complementos vacaciones				2,888.52
AL	05 00 000 003 000 11610 15 013-01 10 0160	Complementos vacaciones				1,444.26
06.-UNIDADES DE INVERSION SOCIAL						
AI	06 00 000 001 000 11100 15 013-01 10 0160	Sueldos Básicos				8,665.56
AL	06 00 000 002 000 11100 15 013-01 10 0160	Sueldos Básicos				8,665.56
AL	06 00 000 003 000 11100 15 013-01 10 0160	Sueldos Básicos				-
AL	06 00 000 001 000 11510 11 001-01 10 0160	Décimo Tercer Mes			722.13	
AL	06 00 000 002 000 11510 11 001-01 10 0160	Décimo Tercer Mes			722.13	
AL	06 00 000 003 000 11510 11 001-01 10 0160	Décimo Tercer Mes				-
AI	06 00 000 001 000 11520 15 013-01 10 0160	Décimo Cuarto Mes				722.13
AL	06 00 000 002 00 11520 15 013-01 10 0160	Décimo Cuarto Mes				722.13
AL	06 00 000 003 00 11520 15 013-01 10 0160	Décimo Cuarto Mes				-
AL	06 00 000 001 000 11610 15 013-01 10 0160	Complementos vacaciones				288.85

AL	06 00 000 002 000 11610 15 013-01 10 0160	Complementos vacaciones				722.13
AL	06 00 000 003 000 11610 15 013-01 10 0160	Complementos vacaciones				-
SUB TOTAL			643,831.01	1153,969.47	643,831.01	1153,969.47
TOTAL DE IMPACTO	1,797,800.48					

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:35 p.m.-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **136** año **2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil diecinueve**, a las **9:25 a.m.** (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana,) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Licda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Licda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Ing. Jorge Cárcamo, Comisionado Municipal, Sres. José Leovigildo López Roque y Profesor Francisco Ferrera, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación de las Sras. Digna Emérita García y Nayensi Morazán.-**b)** Participación del Patronato de Barrio Buenos Aires, Abajo.-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 135-2019: CONSIDERANDO:** Que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicito la Ampliación de Ingresos y Egresos de Tránsito de año 2019, por la cantidad de L2, 465,103.00 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Tres Lempiras con 00/100).- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo , electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA POR MAYORIA;** Realizar la Ampliación de Ingresos y Egresos por la Cantidad de L2, 465,103.00 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Tres Lempiras con 00/100).- Como a continuación se detalla:

INGRESOS		DESCRIPCION										VALOR			
18.1.1.01.01.00		TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL										GOBIERNOS LOCALES		493,020.60	
22.1.1.01.01.00		TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL										GOBIERNOS LOCALES		1,972,082.40	
TOTAL DE INGRESOS														2,465,103.00	
DISTRIBUCION DE EGRESOS														2,465,103.00	
01 Prog	Sub Prog	Proy	Act	Obra	Fin Fun	Renglón	Fte Fin	Org. Fin.	Fte. Esp.	Descripción	AMPLIAR EGRESOS	FOND O 15 FUNCIONAMIENTO	FOND O 15 INVERSIÓN	FONDO 11 FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIA	FONDO 11 INVERSIÓN TRANSFERENCIAS
01										ACTIVIDADES CENTRALES					
01	00	000	001	000	000					Corporación	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00

01	00	000	001	000	000	31110	11	001	01	Productos y alimentos y Bebidas	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	
01	00	000	005	000						Administración General	99,765.45	0.00	0.00	99,765.45	0.00
01	00	000	005	000	000	23500	11	001	01	elemento Limpieza y aseo personal	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00
01	00	000	005	000	000	25300	11	001	01	Servicio de Imprenta Publicaciones y Reproducciones	69,765.45	0.00	0.00	69,765.45	
01	00	000	005	000	000	35610	11	001	01	gasolina	20,000.00	0.00	0.00	L.20,000.00	
01	00	000	005	000	000	35620	11	001	01	Diesel	20,000.00	0.00	0.00	L.20,000.00	
03	00	000	005	000						Compras y Suministros	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00
03	00	000	005	000	000	21200	11	001	01	Agua	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
03	00	000	005	000	000	33100	11	001	01	Producto de Papel y Cartón	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	
04										UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL					
04	00	000								Unidad de Recursos Humanos	323,255.15	0.00	0.00	323,255.15	0.00
04	00	000	006	000		16100	11	001	01	Beneficios	283,255.15	0.00	0.00	283,255.15	0.00
11										Educación	443,718.54	0.00	0.00	-	443,718.54
11	01	000	019	000		54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Civiles de Lucro	243,718.54	0.00	0.00		243,718.54
11	01	000	009	034		47110	11	001	01	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
11	01	008	000	002		47110	11	001	01	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
11										Salud	246,510.30	0.00	0.00	-	246,510.30
11	02	000	022	000	000	54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Civiles de Lucro	246,510.30	0.00	0.00	0.00	246,510.30
11										Agua y Saneamiento	49,302.06	0.00	0.00	-	49,302.06
11	05	006	000	000	005	47110	11	001	01	Const. y mejoras de bienes doc. Privado.	49,302.06	0.00	0.00	0.00	49,302.06
11										Electrificación	24,651.03	0.00	0.00	-	24,651.03

11	06	000	002	000	004	47110	11	001	01	Const y mejoras de bienes doc. Privado	24,651.03	0.00	0.00	0.00	24,651.03
11										Techos y Pisos Saludables	73,953.09	0.00	0.00	-	73,953.09
11	07	000	001	000	000	47110	11	001	01	Const y mejoras de bienes doc. Privado	73,953.09	0.00	0.00	0.00	73,953.09
11										Niñez y Adolescencia	24,651.03	0.00	0.00	-	24,651.03
11	03	002	000	000	000	54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Civiles de Lucro	24,651.03	0.00	0.00	0.00	24,651.03
11										Oficina de la Mujer	123,255.15	0.00	0.00	-	123,255.15
11	04	000	000	001	000	54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Civiles de Lucro	123,255.15	0.00	0.00	0.00	123,255.15
12										Todos por La Paz	493,020.60	0.00	0.00	0.00	493,020.60
										Seguridad	369,470.36				369,470.36
12	01	000	006	000	002	23400	11	001	01	Mant. Y Rep. De Obras Civiles e Instalaciones Varias	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
12	01	000	000	009	000	54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Civiles de Lucro	45,812.36	0.00	0.00	0.00	45,812.36
12	01	006	000	001	000	23400	11	001	01	Mant. Y Rep. De Obras Civiles e Instalaciones Varias	73,658.00	0.00	0.00		73,658.00
12	02	000								Participación Ciudadana	74,248.18		0.00	-	74,248.18
12	02	000	000	013	000	55110	11	001	01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Admón. Central	74,248.18	0.00	0.00	0.00	74,248.18
12	03	000								Arte Cultura y Deportes	24,651.03		0.00	-	24,651.03
12	03	000	001	000	000	54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Civiles de Lucro	24,651.03		0.00	0.00	24,651.03

12	04	000								Preservación del Patrimonio	24,651.03		0.00	-	24,651.03
12	04	000	001	000	000	23400	11	001	01	Mant. Y Rep. De Obras Civiles e Instalaciones Varias	24,651.03		0.00	0.00	24,651.03
13	02	000	001	000	000					APOYO AL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA E.	246,510.30		0.00	-	246,510.30
13	02	000	001	000	000	54200	11	01	01	Subsidios a Empresas Privadas no Financiera	246,510.30			0.00	246,510.30
										INFRAESTRUCTURA					
14	00	001	000	000						Pavimentación de Calles en el Municipio	221,859.27			0.00	221,859.27
14	00	001	15	000	000	47210	11	001	01	Construcciones y Mejoras de Bienes y Dominio Publico	221,859.27			0	221,859.27
15										FONDO DE TRANSPARENCIA	24,651.03			0.00	24,651.03
15	00	000	001	000	000	54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Civiles de Lucro	24,651.03			0.00	24,651.03
											2465,103.00	0.00	0.00	493,020.60	1972,082.40

TRANSFERENCIAS

	DESCRIPCION DEL PROYECTO	UBICACIÓN	VALOR
	15% gasto de funcionamiento	Alcaldía	493,020.60
	Educación		
Ampliar	Aporte a Patronato(Pago de maestro, personal de apoyo, niñas, vigilante, aseo)		243,718.54
Crear	Mejoramiento de la Escuela	Belén El Maguelar	80,000.00
Crear	Construcción de Tanque en Esc.	Travesías	120,000.00
	Salud		

Ampliar	Aportes a Patronato Apoyo a la Salud en el Municipio		246,510.30
	Agua y Saneamiento		
Ampliar	Mejoras a Proyectos de Agua Potable	Danlí	49,302.06
	Electrificación		
Ampliar	Apoyo a Sistema e Inst. de Energía Eléctrica Danlí		24,651.03
	Mejoramiento de Vivienda		
Ampliar	Techos y Pisos Saludables	DANLI	73,953.09
	Apoyo a la Niñez y Adolescencia		24,651.03
	Apoyo a la Mujer		123,255.15
	Todos por la Paz		
Crear	Mejoramiento Parque el Amor	DANLI	250,000.00
Ampliar	Apoyo a Iglesias	Danlí	45,812.36
	Participación Ciudadana		
Ampliar	FOCAL(Fortalecimiento de Capacidades)Danlí	Danlí	74,248.18
Crear	Calles Compartidas	Danlí	73,658.00
	Arte Cultura y Deportes		
Ampliar	Arte Cultura y Deportes		24,651.03
	Apoyo al Patrimonio		
Ampliar	Mejoramiento Edificios Públicos	DANLI	24,651.03
	Pro- Honduras		
Ampliar	Apoyo al desarrollo(UDEL)	DANLI	246,510.30
	Infraestructura		
Crear	Pavimentación Calle	Col. El Mirador	221,859.27
	Fondo de Transparencia		
Ampliar	Cuota T.S.C		24,651.03
			2465,103.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:35 p.m.-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **136** año **2019** **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil diecinueve**, a las **9:25 a.m.** (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana,) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Ing. Jorge Cárcamo, Comisionado Municipal, Sres. José Leovigildo López Roque y Profesor Francisco Ferrera, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación de las Sras. Digna Emérita García y Nayensi Morazán.-**b)** Participación del Patronato de Barrio Buenos Aires, Abajo.-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **12.- ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 136-2019: CONSIDERANDO:** Que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicito a la Corporación una ampliación para el proyecto Pavimentación de Calle Col. Bella Vista ya que el Contrato celebrado con N. UTM-CONT-193-2018, entre la municipalidad de Danlí y el Sr. Manuel Eduardo Flores Duarte, cuyo monto es de L. 883,951.74 (Ochocientos Ochenta y Tres Mil Lempiras Novecientos Cincuenta y Uno Lempiras con 74/100), dándose la situación que al momento de reservar el monto en el nuevo Plan de Inversión 2019, se hizo por un monto de L. 833,951.74 (Ochocientos Treinta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Uno Lempiras con 74/100), reflejando un faltante de L.50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras con 00/100).-Cuyo Fondo se tomaran del Renglón presupuestario REPARACION Y BACHEO DE CALLES DE CONCRETO HIDRAULICO Y ASFALTICO, por el valor de L. 50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras con 00/100), ya que se realiza dicha solicitud en vista de que fue un error por parte del Departamento de Unidad Técnica Municipal UTM, al momento de enviar los compromisos de proyecto para el PIM- 2019.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo , electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar realizar la ampliación para el proyecto Pavimentación de Calle Col. Bella Vista ya que el Contrato celebrado con N. UTM-CONT-193-2018, entre la municipalidad de Danlí y el Sr. Manuel Eduardo Flores Duarte, cuyo monto inicial fue de L. 883,951.74 (Ochocientos Ochenta y Tres Mil Lempiras Novecientos Cincuenta y Uno Lempiras con 74/100), consecuentemente dándose la situación que al momento de reservar el monto en el nuevo Plan de Inversión 2019, se hizo por un monto de L. 833,951.74 (Ochocientos Treinta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Uno Lempiras con 74/100), reflejando un faltante de L.50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras con 00/100).-Por lo cual el valor ampliado se detalla a continuación:

MODIFICACION	Nº FICHAS	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
AFECTAR	14-00-001-000-003-47210-15-013-01	Reparación y Bacheo de calles de Concreto Hidráulico y Asfáltico	Danlí	50,000.00	
AMPLIAR	14-00-001-000-005 -47210-15-013-01	Pavimentación de Calle Colonia Bella Vista.	Danlí		50,000.00
TOTAL				50,000.00	50,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:35 p.m.-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 136 año 2019 CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil diecinueve**, a las **9:25 a.m.** (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana,) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Ing. Jorge Cárcamo, Comisionado Municipal, Sres. José Leovigildo López Roque y Profesor Francisco Ferrera, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación de las Sras. Digna Emérita García y Nayensi Morazán.-**b)** Participación del Patronato de Barrio Buenos Aires, Abajo.-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 137-2019:** Que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicito a la Corporación Municipal, realizar cambios de proyectos dentro de la zona Urbana de la ciudad de Danlí, Coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA;** Aprobar realización del cambio de proyecto solicityado por el Gerente Administrativo Financiero Lic, Gerzan Nortie Herrera Avila, de la zona Urbana de la ciudad de Danlí, Coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce y que se detalla de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
AFECTAR	14-00-003-045-000 23400-15-013-01	Reparación de Calles Poblados Rurales	Danli	40,000.00	
AMPLIAR	14-00-002-008-000 23400-15-013-01	Reparación de Calles de Tierra Urbana Col. N. Esperanza	Danli		40,000.00
TOTAL				40,000.00	40,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:35 p.m.-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn
CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 136 año 2019 **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil diecinueve**, a las **9:25 a.m.** (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana,) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Ing. Jorge Cárcamo, Comisionado Municipal, Sres. José Leovigildo López Roque y Profesor Francisco Ferrera, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación de las Sras. Digna Emérita García y Nayensi Morazán.-**b)** Participación del Patronato de Barrio Buenos Aires, Abajo.-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 138-2019: CONSIDERANDO:** Que respecto a la nota enviada por parte del Director de la Unidad Técnica Municipal, Ing. Carlos Álvarez, de los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC), para la contratación por concepto de **Mano de Obra y Suministro de Materiales/ Alquiler de Equipo/ Mano de Obra**, para los siguientes Proyectos: **1).-**Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-037-2019**, del proyecto “ **Mantenimiento de Calles Internas**”, ubicado en la Comunidad de Villa Santa, Zona de Villa Santa, de este municipio de Danlí, a favor del Señor **David Antonio Rojas Montes** , quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta por un monto de **L. 198,600.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática **N.14-00-003-004-000-23400-11-001-01.- 2).-** Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-038-2019**, del proyecto “ **Electrificación**”, ubicado en la Comunidad de El Cañón, Zona de la Lodosa del Municipio de Danlí, a favor del Señor **Walker Iriás Vásquez**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta por un monto de **L. 136,785.85 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 85/100)**, Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática **N. 11-06-001-000-016-47110-15-013-01.-3).-** Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-039-2019**, del proyecto “**Electrificación (Pago de Mano de Obra)**”, ubicado en la Comunidad de El Malacate, Zona de la Lodosa de este municipio de Danlí, a favor de la empresa: **INYAEL S DE R.L. de C.V. Representada por el señor Walker Iriás Díaz**;, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta por un monto de **L. 136,772.30 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 30/100)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática **N. 11-06-001-000-014-47110-15-013-01.-4).-**Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-040-2019**, del proyecto “ **Construcción de Caja Puente**”, ubicado en el Suyatillo de la Zona de El Tablón de este municipio de Danlí, a favor del Señor **José Anibal Ávila Torres**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta con un monto de **L. 279,487.88 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 88/100)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática **N.14-00-006-000-011-47210-11-001-01.-5).-**Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-041-2019**, del proyecto “**Construcción de Aula Escolar**”, ubicado en las Comunidades Las Tusas, de la Zona de El Tablón de

este municipio de Danlí, a favor del Señor: **Fabricio José Guillen Nazariego**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta por un monto de **L. 214,856.30 (DOSCIENOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 30/100)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática **N. 14-00-003-002-000-23400-15-013-01.-6)**.-Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-042-2019**, del proyecto “ **Mejoramiento del Sistema de Agua Potable**”, Ubicado en la Comunidad de Bañaderos de la Zona de Bañaderos, de este municipio de Danlí, a favor del Señor **Fabricio José Guillen Mazariego** , quien obtuvo el primer lugar , presentando una oferta con un monto de **L. 498,568.29 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS CON 29/100)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática **N.11-05-006-000-012-47110-11-001-01.- 7)**.- Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-043-2019**, del proyecto “ **Construcción de Gaviones**”, Ubicado en la Comunidad de El Zarzal, de este municipio de Danlí, a favor del señor **Dagoberto Godoy Martel**, quien obtuvo el primer lugar , presentando una oferta con un monto de **L. 494,300.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática **N.14-00-007-000-001-47210-15-013-01.-8)**.- Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-044-2019**, del proyecto “ **Electrificación (Estudio Eléctrico)**”, ubicado en la Comunidad de San Francisco de la Zona de la Lodosa de este municipio de Danlí, a favor del Sr. **Javier Antonio Estrada González**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta con un monto de **L. 37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática **N.11-06-000-001-000-24200-15-013-01.- 9)**.- Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-045-2019**, del proyecto “ **Construcción de Aula para Biblioteca en la Escuela Gabriela Mistral**”, ubicado en el Barrio Buenos Aires de este municipio de Danlí, a favor del Sr. **Dagoberto Godoy Martel**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta con un monto de **L. 299,995.04 (DOSCIENOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 04/100)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática **N.11-01-001-000-001-47110-15-013-01.-10)**.- Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-046-2019**, del proyecto “ **Electrificación**”, ubicado en la Comunidad de Pueblo Nuevo, Zona de Azabache de este municipio de Danlí, a favor del Sr. **Javier Antonio Estrada González** , quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta con un monto de **L. 598,490.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática **N.11-06-001-000-040-47110-15-013-01.-11)**.- Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-048-2019**, del proyecto “ **Electrificación**”, ubicado en la Comunidad de la Laguna N.1, Zona de Bañaderos, de este municipio de Danlí, a favor del Sr. **Marco Antonio Castellanos López**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta con un monto de **L. 199,950.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática **N.11-06-001-000-044-47110-15-013-01.-CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo , electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, ACUERDA: Aprobar los procesos de contratación por concepto de Mano de Obra y Suministro de Materiales/ Alquiler de Equipo/ Mano de Obra, para los siguientes Proyectos detallados a continuación:** 1).- Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-037-2019**, del proyecto “ **Mantenimiento de Calles Internas**”, ubicado en la Comunidad de Villa Santa, Zona de Villa Santa, de este municipio de Danlí, a favor del Señor **David Antonio Rojas Montes** , quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta por un monto de **L. 198,600.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática **N.14-00-003-004-000-23400-11-001-01.- 2)**.- Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-038-2019**, del proyecto “ **Electrificación**”, ubicado en la Comunidad de El Cañón, Zona de la Lodosa del Municipio de Danlí, a favor del Señor **Walker Irias Vásquez**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta por un monto de **L. 136,785.85 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y**

CINCO LEMPIRAS CON 85/100), Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática N. **11-06-001-000-016-47110-15-013-01.-3**).- Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-039-2019**, del proyecto **"Electrificación (Pago de Mano de Obra)"**, ubicado en la Comunidad de El Malacate, Zona de la Lodosa de este municipio de Danlí, a favor de la empresa: **INYAEL S DE R.L. de C.V. Representada por el señor Walker Iriás Díaz**; quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta por un monto de **L. 136,772.30 (CIENTO TREINTA Y SEIUS MIL SETECIENTOS SETRENTA Y DOS LEMPIRAS CON 30/100)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática N. **11-06-001-000-014-47110-15-013-01.-4**).-Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-040-2019**, del proyecto **" Construcción de Caja Puente"**, ubicado en el Suyatillo de la Zona de El Tablón de este municipio de Danlí, a favor del Señor **José Anibal Ávila Torres**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta con un monto de **L. 279,487.88 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 88/100)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática N.**14-00-006-000-011-47210-11-001-01.-5**).- Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-041-2019**, del proyecto **"Construcción de Aula Escolar"**, ubicado en las Comunidades Las Tusas, de la Zona de El Tablón de este municipio de Danlí, a favor del Señor: **Fabricio José Guillen Nazariago**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta por un monto de **L. 214,856.30 (DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 30/100)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática N. **14-00-003-002-000-23400-15-013-01.-6**).-Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-042-2019**, del proyecto **" Mejoramiento del Sistema de Agua Potable"**, Ubicado en la Comunidad de Bañaderos de la Zona de Bañaderos, de este municipio de Danlí, a Favor del Sr. **Fabricio Jose Guillen Mazariego**, quien obtuvo el primer lugar , presentando una oferta con un monto de **L. 498,568.29 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS CON 29/100)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática N.**11-05-006-000-012-47110-11-001-01.- 7**).- Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-043-2019**, del proyecto **" Construcción de Gaviones"**, Ubicado en la Comunidad de El Zarzal, de este municipio de Danlí, a favor del señor **Dagoberto Godoy Martel**, quien obtuvo el primer lugar , presentando una oferta con un monto de **L. 494,300.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática N.**14-00-007-000-001-47210-15-013-01.-8**).- Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-044-2019**, del proyecto **" Electrificación (Estudio Eléctrico)"**, ubicado en la Comunidad de San Francisco de la Zona de la Lodosa de este municipio de Danlí, a favor del Sr. **Javier Antonio Estrada González**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta con un monto de **L. 37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática N.**11-06-000-001-000-24200-15-013-01.- 9**).- Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-045-2019**, del proyecto **" Construcción de Aula para Biblioteca en la Escuela Gabriela Mistral"**, ubicado en el Barrio Buenos Aires de este municipio de Danlí, a favor del Sr. **Dagoberto Godoy Martel**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta con un monto de **L. 299,995.04 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 04/100)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática N.**11-01-001-000-001-47110-15-013-01.-10**).- Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-046-2019**, del proyecto **" Electrificación"**, ubicado en la Comunidad de Pueblo Nuevo, Zona de Azabache de este municipio de Danlí, a favor del Sr. **Javier Antonio Estrada González** , quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta con un monto de **L. 598,490.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS)**. Dicho proyecto para su ejecución se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática N.**11-06-001-000-040-47110-15-013-01.-11**).- Proceso de Contratación Directa **CM-AMD-UTM-048-2019**, del proyecto **" Electrificación"**, ubicado en la Comunidad de la Laguna N.1, Zona de Bañaderos, de este municipio de Danlí, a favor del Sr. **Marco Antonio Castellanos López**, quien obtuvo el primer lugar, presentando una oferta con un monto de **L. 199,950.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)**. Dicho proyecto para su ejecución

se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, con fondos municipales y estructura programática N.11-06-001-000-044-47110-15-013-01.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:35 p.m.-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **136** año **2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil diecinueve**, a las **9:25 a.m.** (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana,) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Ing. Jorge Cárcamo, Comisionado Municipal, Sres. José Leovigildo López Roque y Profesor Francisco Ferrera, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación de las Sras. Digna Emérita García y Nayensi Morcán.-**b)** Participación del Patronato de Barrio Buenos Aires, Abajo.-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 139-2019: CONSIDERANDO:** Que El Director de la Unidad Técnica Municipal Ing. Carlos Álvarez, remitiera expediente para el Proyecto "**Escuela Taller**", ubicado contiguo al Centro de Educación Básica Pedro Nufio N. 18, Barrio Oriental, para el cual la Sra. **Dulce Abril Gómez Valladares**, ha sido seleccionada como Barista, con un **sueldo mensual de L. 10, 000,00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, por un periodo de cuatro meses para un monto total de **L. 40,000.00 (Cuarenta Mil Lempiras Exactos)**, por concepto de Servicios Determinados.- Dicho proyecto cuenta con estructura programática N. 11-01-000-015-000-55110-11-001-01.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA;** Aprobar la contratación del Proyecto "**Escuela Taller**", ubicado contiguo al Centro de Educación Básica Pedro Nufio N. 18, Barrio Oriental, para el cual la Sra. **Dulce Abril Gómez Valladares**, ha sido seleccionada como Barista, con un **sueldo mensual de L. 10, 000,00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, por un periodo de cuatro meses para un monto total de **L. 40,000.00 (Cuarenta Mil Lempiras Exactos)**, por concepto de Servicios Determinados y con estructura programática N. 11-01-000-015-000-55110-11-001-01.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:35 p.m.-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 136 año 2019 **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil diecinueve**, a las **9:25 a.m.** (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana,) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Ing. Jorge Cárcamo, Comisionado Municipal, Sres. José Leovigildo López Roque y Profesor Francisco Ferrera, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de las Sras. Digna Emérita García y Nayensi Morazán.- b) Participación del Patronato de Barrio Buenos Aires, Abajo.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.- Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N. 140-2019:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar los siguientes Alcaldes Auxiliares: **1)** Sr. Carlos Raul Colindres Medina, con identidad N. 0703-1973-01344, de la Aldea de Quebrada Larga.-**2)** Sres. Mauricio de Jesús Hernández, con identidad N. 1703-1972-00234, Santos Esteban Casco Avilés, con identidad N. 0703-1982-04515, Roger Adalid Sánchez Sierra, con identidad N. 0702-1989-00260, de la Comunidad del Guano, El Pastal/ Villa Santa.-todos los anteriores de jurisdicción de Danlí, Departamento de El Paraíso.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:35 p.m.-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 136 año 2019 **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil diecinueve**, a las **9:25 a.m.** (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana,) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Ing. Jorge Cárcamo, Comisionado Municipal, Sres. José Leovigildo López Roque y Profesor Francisco Ferrera, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación de las Sras. Digna Emérita García y Nayensi Morazán.-**b)** Participación del Patronato de Barrio Buenos Aires, Abajo.-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **12.- ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 141-2019: CONSIDERANDO:** Atinente a la nota enviada por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, referente a solicitar a la Corporación Municipal dejar sin valor y efecto el acuerdo N. 123-2019, del Acta N.09-2019, de sesión Ordinaria, celebrada el día martes 7 de mayo del presente año, el que se solicitó la autorización para efectuar la disminución y ampliación de algunos renglones presupuestarios, para la corrección para las fuentes de financiamientos, mismas que fueron recomendadas por la mesa de ayuda del SAMI, ya que la anulación de dicho acuerdo se debe, que el problema se debía directamente de informática a nivel central del SAMI, por lo que al intentar hacer los registros según lo indicado vía correo por el Lic. Francisco José Mendoza, se constató que no era esa la solución y se tuvo que realizar los ajustes de sistema con el informático de SAMI, a nivel de Tegucigalpa.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA;** **a)** Dejar sin valor y efecto el Acuerdo N. 123-2019, de Acta N. 09-2019, de Sesión Ordinaria celebrada en fecha 07 de mayo del año 2019, en donde la corporación resolvió en ese momento, autorizar la Disminución y Ampliación de los renglones presupuestarios, para la corrección de las fuentes de financiamiento debido a que en el sistema de Administración Integrado SAMI, se generó dos fuentes de financiamientos iguales, por lo que para realizar los pagos debe realizarse dicha operación, según el Lic. Francisco José Mendoza de la mesa de ayuda del SAMI, ya que según la anulación de dicho acuerdo se debe, que el problema se debía directamente de informática a nivel central del SAMI, por lo que al intentar hacer los registros según lo indicado vía correo por el Lic. Francisco José Mendoza, se constató que no era esa la solución y se tuvo que realizar los ajustes de sistema con el informático de SAMI, a nivel de Tegucigalpa **y.- b)** Instruir al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, realizar la anotación al margen del libro oportunamente.-**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:35 p.m.-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 136 año 2019 **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil diecinueve**, a las **9:25 a.m.** (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana,) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Ing. Jorge Cárcamo, Comisionado Municipal, Sres. José Leovigildo López Roque y Profesor Francisco Ferrera, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de las Sras. Digna Emérita García y Nayensi Morazán.- b) Participación del Patronato de Barrio Buenos Aires, Abajo.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.- Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 142-2019: **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere, **ACUERDA:** Realizar Sesión Extraordinaria para el día Martes veintiocho (28) de mayo del año en curso 2019, en la 110 Brigada de Infantería, para evacuar el Tema de: **Incidencia en Casos de Criminalidad en el Municipio de Danlí, Medidas a tomar.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:35 p.m.-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraiso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 136 año 2019 CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraiso, día martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil diecinueve, a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana,) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Ing. Jorge Cárcamo, Comisionado Municipal, Sres. José Leovigildo López Roque y Profesor Francisco Ferrera, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de las Sras. Digna Emérita García y Nayensi Morazán.-b) Participación del Patronato de Barrio Buenos Aires, Abajo.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.- **ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No.143 -2019:** En Relación a la nota presentada por los Señores Miguel Ángel Ramírez y Lilian Raquel González, Presidente y Secretaria del Patronato Pro Mejoramiento de La Primavera No. 1, El Porvenir No. 1, solicitando autorización para realizar el Cambio del proyecto Construcción Cerca Perimetral de la Escuela Lempira; A: Mejoramiento de la Escuela Lempira por el monto de Lps. 50,000.00 y en la misma comunidad.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar el cambio de proyecto de la Zona de El Porvenir No. 1, coordinada por el Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez y solicitado por directivos del Patronato de la Comunidad de La Primavera No. 1, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-002-000-001-47110-15-013-01	Construcción de cerca perimetral de Escuela Lempira	Primavera #1, El Porvenir	50,000.00	
CREAR	11-01-009-000-038-47110-15-013-01	Mejoramiento de La Escuela Lempira	La Primavera #1, Zona El Porvenir		50,000.00
Total				50,000.00	50,000.00

Realizar la Transferencia de Más y Menos detallada a continuación.

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-01-002-000-001-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		
			50,000.00	
Al	11-01-009-000-038-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		
				50,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:35 p.m.-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraiso, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



Municipalidad de Danlí



DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn

CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 136 año 2019 **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil diecinueve**, a las **9:25 a.m.** (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana,) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Ing. Jorge Cárcamo, Comisionado Municipal, Sres. José Leovigildo López Roque y Profesor Francisco Ferrera, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de las Sras. Digna Emérita García y Nayensi Morazán.-b) Participación del Patronato de Barrio Buenos Aires, Abajo.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO No.144 -2019:** En lo que respecta a una nota presentada por el Señor Henry Faustino Fonseca, Presidente del Patronato Pro Mejoramiento de la Aldea de Los Plátanos y del Sr. Marco Tulio Triminio, Presidente del Patronato Pro Mejoramiento de la Aldea de Agua Fria, Mineral, solicitando que del monto asignado para Electrificación en toda la zona de El Tablón se les traslade Lps. 125,000.00 para Los Plátanos y Lps. 200,000.00 para Agua Fria, siempre el Proyecto de Electrificación.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar el Traslado del proyecto de Electrificación la Zona de El Tablón, coordinada por el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir y solicitado por directivos de los Patronatos de la Aldea de Los Plátanos y Agua Fria Mineral, de la siguiente manera:**

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-06-001-000-053-47110-15-013-01	Electrificación Zona de El Tablón	Zona El Tablón	325,000.00	
CREAR	11-06-001-000-064-47210-15-013-01	Electrificación	Los Plátanos Zona El Tablón		125,000.00
	11-06-001-000-065-47210-15-013-01	Electrificación	Agua Fria El Mineral Zona de El Tablón		200,000.00
TOTAL				325,000.00	325,000.00

Realizar la Transferencia de Más y Menos detallada a continuación.

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-06-001-000-053-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	325,000.00	
Al	11-06-001-000-064-47210-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		125,000.00
Al	11-06-001-000-065-47210-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		200,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:35 p.m.-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 136 año 2019 CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil diecinueve**, a las **9:25 a.m.** (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana,) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijiil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Ing. Jorge Cárcamo, Comisionado Municipal, Sres. José Leovigildo López Roque y Profesor Francisco Ferrera, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de las Sras. Digna Emérita García y Nayensi Morazán.-b) Participación del Patronato de Barrio Buenos Aires, Abajo.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO No. 145-2019**: Referente a la solicitud presentada por el Regidor Municipal Coordinador de la Zona de Jutiapa P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, solicitando que el presupuesto asignado para el Proyecto de Electrificación del Barrio La Jolota, El Zamorano, por Lps. 300,000.00, se trasladen a la Aldea de San Diego, para el Proyecto Construcción de Centro Comunal por el mismo monto.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA**: Aprobar el Traslado del proyecto de Electrificación del Barrio La Jolota, El Zamorano, al Proyecto Construcción Centro Comunal de la Aldea de San Diego, de la siguiente manera:**

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-06-001-000-030-47110-15-013-01	Electrificación Barrio La Jolota	El Zamorano Zona de Jutiapa	300,000.00	
CREAR	12-01-002-000-004-47110-15-013-01	Construcción Centro Comunal	San Diego Jamastrán		300,000.00
TOTAL				300,000.00	300,000.00

Realizar la Transferencia de Más y Menos detallada a continuación.

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-06-001-000-030-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	300,000.00	
Al	12-01-002-000-004-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		300,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:35 p.m.-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **136** año **2019** **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil diecinueve**, a las **9:25 a.m.** (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana,) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramirez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Ing. Jorge Cárcamo, Comisionado Municipal, Sres. José Leovigildo López Roque y Profesor Francisco Ferrera, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de las Sras. Digna Emérita García y Nayensi Morazán.-b) Participación del Patronato de Barrio Buenos Aires, Abajo.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 146-2019: Referente a la solicitud presentada por el Regidor Municipal Coordinador de la Zona de Jutiapa P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, solicitando que el presupuesto asignado para el Proyecto Perforación de Pozo, Barrio Las Anonas, Cururuji, por Lps. 150,000.00, se trasladen Lps. 60,000.00, distribuidos en la siguiente manera: a)Aporte a Patronato de Las Minas se le suman Lps. 20,000.00 monto total Lps. 50,000.00; b) Aporte a Patronato del Zapotillo se le suman Lps. 20,000.00, monto total Lps. 50,000.00; c) Aporte a Patronato de la Angostura se le suman Lps. 10,000.00, monto total Lps. 40,000.00; d) Aporte a Patronato del Empalme se le suman Lps. 10,000.00, monto total Lps. 40,000.00, todos a partir del mes de mayo a noviembre del presente año 2019.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar el Traslado del monto de Lps. 60,000.00 para Aportes a Patronatos de la Zona de Jutiapa, Coordinada por el Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, de la siguiente manera:**

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-05-009-000-002-47110-11-001-01	Perforación de Pozo	Barrio Las Anonas, Cururuji	60,000.00	
AMPLIAR	11-01-000-005-000-54200-11-001-01	Aporte a Patronato Pago a Personal de apoyo, maestros, vigilantes, aseadoras, niñeras, conserjes. A partir del mes de mayo al mes de noviembre, 2019	Zona de Jutiapa		60,000.00
Total				60,000.00	60,000.00

Realizar la Transferencia de Más y Menos detallada a continuación.

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-05-009-000-002-47110-11-001-01	CONSTRUCCION Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO	60,000.00	
Al	11-01-000-005-000-54200-11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines De Lucro		60,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.- CIERRE DE LA SESION.- No

habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:35 p.m.-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **136** año **2019** **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil diecinueve**, a las **9:25 a.m.** (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana,) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Ing. Jorge Cárcamo, Comisionado Municipal, Sres. José Leovigildo López Roque y Profesor Francisco Ferrera, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación de las Sras. Digna Emérita García y Nayensi Morazán.-**b)** Participación del Patronato de Barrio Buenos Aires, Abajo.-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **12.- ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No.147-2019:** En lo que respecta a una nota presentada por los Señores Claudio Jacobo Navarro, Presidente del Patronato Pro Mejoramiento de Cuzcateca, solicitando Cambio de Nombre del Proyecto Construcción de Templo I Etapa, monto Lps. 42,000.00 a Proyecto Mejoramiento de Templo, en la misma aldea y por el mismo monto; e igual solicitud presentada por el Sr. Ramón Obdilio Sosa, Presidente del Patronato Pro Mejoramiento de la Aldea de El Bijao, solicitando que del Proyecto Construcción Cerca perimetral en la Escuela, por el Monto de Lps. 60,000.00, se trasladen al Proyecto Compra de Lámparas para Alumbrado Público en la misma aldea y por el mismo monto; y de la solicitud presentada por el Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, Coordinador de la Zona de El Altiplano solicitando que del Proyecto Proceso de Disposición Final para Desechos Sólidos (Alquiler de Equipo/San Juan de Linaca, Arauli y Ocobas), por Lps. 200,000.00; se traslada a Construcción de Capilla de Descanso en El Cementerio General de El Altiplano en la Comunidad de El Pescadero por el mismo monto.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar los Cambios o Traslados de los proyectos arriba solicitados y que corresponden a la Zona de El Altiplano, coordinada por el Regidor Municipal T.I John Milton García Flores, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
AFECTAR	12-01-000-011-000-54200-15-013-01	Construcción de templo I Etapa	Cuzcateca	42,000.00	
AFECTAR	11-01-002-000-007-47110-15-013-01	Construcción Cerca Perimetral Escuela	El Bijao	60,000.00	
AFECTAR	11-05-002-006-000-23400-15-013-01	Proceso de Disposición Final Para Desechos Sólidos (alquiler de equipo)	San Juan de Linaca, Arauli y Ocobas	200,000.00	
CREAR	12-01-000-015-000-54200-15-013-01	Mejoramiento de Templo	Cuzcateca		42,000.00
CREAR	11-06-002-000-005-23400-15-013-01	Compra de Lámparas para Alumbrado Publico	El Bijao		60,000.00
CREAR	12-01-004-000-003-47110-15-013-01	Construcción Capilla De Descanso en el Cementerio General	El Pescadero		200,000.00
Total				302,000.00	302,000.00

Realizar la Transferencia de Más y Menos detallada a continuación.

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	12-01-000-011-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines De Lucro	42,000.00	
Del	11-01-002-000-007-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	60,000.00	
Del	11-05-002-006-000-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	200,000.00	
Al	12-01-000-015-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines De Lucro		42,000.00
Al	11-06-002-000-005-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias		60,000.00
Al	12-01-004-000-003-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		200,000.00
Del	12-01-000-011-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines De Lucro	42,000.00	

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:35 p.m.-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraiso, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 136 año 2019 CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil diecinueve**, a las **9:25 a.m.** (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana,) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Licda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Licda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Ing. Jorge Cárcamo, Comisionado Municipal, Sres. José Leovigildo López Roque y Profesor Francisco Ferrera, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación de las Sras. Digna Emérita García y Nayensi Morazán.-**b)** Participación del Patronato de Barrio Buenos Aires, Abajo.-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No.148 - 2019:** Atinente a lo solicitado por el Regidor Municipal Sr. Nelson René Guevara Naldivia, Coordinador de la zona de Villa Santa, solicitando lo siguiente: a) que del proyecto Compra de Materiales para el Mejoramiento de Aula Escolar, en la Comunidad de Piedras Coloradas por el valor de Lps. 150,000.00, solicita se traslade a Contratación de Mano de Obra y Suministro de Materiales para el mismo proyecto y en la misma comunidad por el mismo monto; b) Del Proyecto Letrinización en la comunidad de Bella Vista, La Esperanza, por el valor de Lps. 40,000.00; que se traslade al proyecto Mejoramiento de la Escuela Juan Orlando Hernández en la misma aldea y por el mismo valor; c) Igual se recibió nota del Sr. Meryn Moisés Godoy, Presidente del Patronato Pro Mejoramiento Comunal de Buenos Aires No. 2 El Guano, solicitando que del Proyecto Mejoramiento de la Escuela Los Morazanicos por el valor de Lps. 80,000.00; se trasladen al proyecto Construcción Aula Escolar en la misma comunidad y por el mismo valor.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar los Cambios o Traslados de los proyectos arriba solicitados y que corresponden a la Zona de Villa Santa, coordinada por el Regidor Municipal Sr. Nelson René Guevara Naldivia, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-009-000-030-23400-15-013-01	Compra Materiales para Mejoramiento de Aula Escolar	Piedras Coloradas	150,000.00	
AFECTAR	11-05-008-000-002-47110-11-001-01	Letrinización	Bella Vista, Villa Santa	40,000.00	
AFECTAR	11-01-009-000-006-23400-15-001-01	Mejoramiento de Escuela	Buenos Aires No. 2, El Guano	80,000.00	
CREAR	11-01-009-000-009-23400-15-013-01	Mejoramiento Aula Escolar	Piedras Coloradas, Villa Santa		150,000.00
CREAR	11-01-009-000-040-23400-11-001-01	Mejoramiento de Escuela	Bella Vista, Villa Santa		40,000.00
CREAR	11-01-001-000-018-23400-15-013-01	Construcción Aula Escolar	Buenos Aires No. 2, El Guano		80,000.00
				270,000.00	270,000.00

Realizar la Transferencia de Más y Menos detallada a continuación.

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-01-009-000-030-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	150,000.00	
Del	11-05-008-000-002-47110-11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	40,000.00	
Del	11-01-009-000-006-23400-15-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	80,000.00	
Al	11-01-009-000-039-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias		150,000.00
Al	11-01-009-000-040-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias		40,000.00
Al	11-01-001-000-018-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias		80,000.00
Del	11-01-009-000-030-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias		

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:35 p.m.-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraiso, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **136** año **2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 10**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, **día martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil diecinueve**, a las **9:25 a.m.** (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana,) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Ing. Jorge Cárcamo, Comisionado Municipal, Sres. José Leovigildo López Roque y Profesor Francisco Ferrera, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación de las Sras. Digna Emérita García y Nayensi Morazán.-**b)** Participación del Patronato de Barrio Buenos Aires, Abajo.-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-** Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 149-2019.-** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar Quince (15), solicitudes para apertura de los siguientes negocios.

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Erick Alberto Sánchez López	Abarrotería	Bo. La Reforma
2	Wuendy Milagro Ardón Valladares	1 mesa de billar	Bo. El Zapotillo
3	José Sabino Argueta Mejía	Taller mecánico	El Maguelar
4	Mirian Alicia Pastor Reyes	Vta. ropa y calzado	Boulevard La Democracia
5	Edgar Omar Salinas	Vta. de Lácteos	Terminal de Transporte
6	Juan Gregorio Maradiaga García	Pulpería	El Empalme
7	Jacobo Nicolás Átala Zablah	Productos Financieros Bancarios	Bo. La Reforma
8	Martin Geovany Mendoza Ardón	Expendio y Licorería	Col. La Cofradía
9	Ever Nazeal Aguilar Aguilar	Postres	Col. Gualiqueme
10	Elmer Yonery Merlo Maradiaga	Accesorios y Vta. de ropa	Bo. Pueblo Nuevo
11	Mayra Alejandra Osorio Ferrera	Sala de Belleza	El Estero
12	Nicolás Maradiaga	Obra Civil	Col. Teodoro Rodas Valle
13	Dilcia Trinidad Ponce Aguilar	Cafetería	Bo. Buenos Aires
14	Sandra Elizabeth Lizardo Oseguera	Academia de Ingles	Col. Bella Vista
15	Carlos Felipe Castillo Segura	Publicidad	Bo. El Centro

.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:35 p.m.-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.